

ASUNTOS DE TRIBUNALES

El caso del "pintor" de cheques

JAUME RIBELL

Hay estafas y estafas. Las hay a gran escala, casos sonadísimos con muchos implicados y detenciones de alto nivel; y las hay de más discretas. Tan discretas que, con un poco de (mala) suerte, pueden incluso pasar-nos desapercibidas. Es lo que a punto estuvo de ocurrirle a un vecino de Granollers por una cuestión tan cotidiana y libre de sospecha como es hacerse repintar el piso.

El señor en cuestión tenía una segunda residencia, un apartamento en la costa, pensado especialmente para las épocas estivales. Con lo cual, el mantenimiento durante el año no era el mismo que el que pueda tener la residencia habitual. Así que llamó a un pintor para que le diera una mano de pintura a la casa. Unos días después, el pintor le llama, quedan de acuerdo en el importe a pagar y le envía la factura: 2.500 € (y cabe destacar que corría el año 2000, primer año de la era euro). Así que el vecino estampa el correspondiente cheque con dicho importe a nombre del pintor.

Hasta aquí todo correcto. Hasta que un día, bastante tiempo después, le vuelve a llamar el pintor: que a ver qué ocurre que aún no ha cobrado el cheque. El cliente, estupefacto, comprueba a ver qué es lo que ha sucedido, y entonces descubre que el cheque ha sido cobrado. Y no sólo eso, sino que le han quitado de su cuenta bancaria 1000 € más: 3.500 €.

Lógicamente, el hombre va al banco a pedir explicaciones. Y allí todo lo que le dicen es que, efectivamente, el mismo cheque con el mismo número que él había hecho para el pintor estaba ya cobrado y bien cobrado por el propio destinatario. Sin embargo, el pintor mantenía que él no había visto ni un euro de ese cheque.

Así pues, se empezaron las pertinentes pesquisas hasta descubrir que sí: que el cheque había sido abonado por valor de 3.500 €. Pero que no: el pintor no había visto ni uno solo de esos euros. Conclusión: alguien había falsificado el cheque. Y así se comprobó: el pintor se llama **Juan Pérez Gómez**. Mientras que el banco abonó el cheque a un tal **Juan García Pérez**. Por tanto, se procede a comprobar el cheque de marras y se observa cómo, efectivamente, se había manipulado manualmente y de forma al parecer

bastante chusca el importe del cheque y el nombre del destinatario. Es decir, el banco debería haber detectado la falsificación y no haber abonado ese cheque. Sin embargo, el banco se niega a asumir responsabilidad alguna. Con lo cual, la cosa acaba en la vía judicial.

El letrado que lleva el caso está convencido de que el problema se resolverá rápidamente en la Asesoría Jurídica, puesto que la equivocación es clara y flagrante, además de apreciable la falsificación. Sin embargo no ocurre así, por lo que hay que ir hasta los tribunales.

Allí el letrado expone el caso con la total oposición del banco. Aunque el tribunal sí le da la razón, fallando que la entidad bancaria "debería conocer y haber visto la falsificación y, por lo tanto, no debería haber pagado el cheque (...) puesto que tiene el deber de vigilar y de evitar situaciones como la dicha". El juez también desestimó el argumento de que el cheque fuera enviado por correo, aduciendo que eso no es excusa para pagar un cheque falso.

Curiosamente, el banco decidió no apelar la sentencia y pagó religiosamente las costas del juicio, además de devolver los 3.500 € del cheque cargado más sus correspondientes intereses. Lo que ya no sabemos es qué procedimiento siguió el banco con la persona que fue a cobrarles el cheque. "Porque es evidente que ni comprobaron su identidad ni nada. Así que no se sabe cómo acabó la historia ni si el banco recuperó el dinero que tuvo que devolver", prosigue el letrado

que llevó el caso. "Mi función era demostrar que el cheque era falso, que el banco se había equivocado y que tenía que retornar los 3.500 € a mi cliente, y no descubrir al falsificador". Puestos a hacer hipótesis, y haciendo presunción de inocencia tanto del pintor como de los empleados del banco, se puede presuponer que el falsificador descubrió el cheque en el proceso de ser enviado por correo y fue cuando decidió "pintarlo". Aunque en cualquier caso no deja de ser eso: una mera hipótesis. Eso sí, fuera quien fuere, no debía ser ningún profesional, porque como recuerda el letrado, "la falsificación estaba claramente hecha a mano y la verdad es que se había hecho bastante burdamente".

Así que si la próxima vez que vayan a su banco habitual se les hace farragoso que un empleado curioso les pida el carnet de identidad a pesar de ser clientes habituales, piensen que es por algo...

.....

FACTURA

Un pintor presenta a un cliente suyo una factura de 2.500 € por pintarle el piso.

.....

PROBLEMA

El afectado descubre que en el banco le han descontado de su cuenta 3.500 €.

.....

ESTAFA

El nombre e importe del cheque habían sido falsificados a mano sin que el banco lo detectara.

HÀBITAT VALLÈS

VS VALLÈS SERVICE
Audio - Televisió - Video - Telecomunicacions

SERVEI OFICIAL TV/VIDEO/HI-FI

PHILIPS • LOEWE • SAMSUNG • LG Electronics • THOMSON
HITACHI • RADIOLA • TELEFUNKEN • SABA • ELBE

c/ Joan Prim, 281 · Granollers **Tel. 93 840 12 28**
e-mail valles_service@telefonica.net

ROBA DE LA LLAR

Mas
interiorisme
des de 1991

• LLENÇOLS
• MANTES
• EDREDONS
• NÒRDICS
• JOCS DE TAULA
• ESTOVALLES
• TOVALLOLES
• BERNUSSOS

C/ Passeig de la Ribera nº 23-31 Canovelles
T 93 849 13 60

Si voleu anunciar-vos en aquesta secció, adreueu-vos a:

SITJES PUBLICITAT

Plaça Onze de Setembre, 7, local 2
Tel. Publicitat 93 870 65 33
Dpt. Gràfic 93 870 64 17
Fax 93 860 40 48
E-mail: disseny@sitjespubli.com
08400 GRANOLLERS